

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39056 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 801/2013, por auto de 26 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo de Edificaciones y Obras, S.A., CIF A-29.089.596 con domicilio en C/ San Lazaro, nº 3, bajo, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigirse a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A los efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Acosi Asesores, SLP, con domicilio postal Pº de Reding, nº 43, 1º izqda. Málaga y dirección electrónica geosa@concursoales.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por edio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 30 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130056909-1